

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones en el citado Ministerio el día 12 de abril de 1962, a las doce treinta horas.

Será requisito indispensable para tomar parte en el concurso que los licitadores presenten bajo lema en la Secretaría de la Junta, hasta las trece horas del día 11 de abril, una muestra consistente en una carga completa de 12 kilos.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («D. O.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 17 de marzo de 1962.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.—1.760.

**RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso público para la adquisición de 23.488 kilogramos de espumante líquido del Servicio de Defensa Química y Contra Incendios.**

Se anuncia concurso público para la adquisición de 23.488 kilogramos de espumante líquido del Servicio de Defensa Química y Contra Incendios por un importe máximo de 634.176 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire) el día 12 de abril de 1962, a las once y quince horas (11 15).

Será requisito indispensable para tomar parte en el concurso que los licitadores presenten bajo lema en la Secretaría de esta Junta, hasta las trece horas del día 11 de abril, cinco cargas como muestra.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («D. O.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 17 de marzo de 1962.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.—1.761.

**RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso público para la adquisición de 8.965 cargas «A» y 11.166 cargas «B» del Servicio de Defensa Química y Contra Incendios.**

Se anuncia concurso público para la adquisición de 8.965 cargas «A» y 11.166 cargas «B» del Servicio de Defensa Química y Contra Incendios, por un importe máximo de 226.473.75 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire) el día 12 de abril de 1962, a las diez horas.

Será requisito indispensable para tomar parte en el concurso que los licitadores presenten bajo lema en la Secretaría de esta Junta, hasta las trece horas del día 11 de abril, tres cargas de cada clase como muestra.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («D. O.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 17 de marzo de 1962.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.—1.762.

**RESOLUCION de la Junta Liquidadora de Material en la Maestranza Aérea de Madrid por la que se anuncian diversas subastas que comprenden automóviles y material diverso.**

Se celebrarán en esta Delegación Regional los días 3, 6 y 10 del próximo mes de abril, a las diez horas, y comprenden automóviles y material diverso.

Los automóviles podrán ser examinados en el Parque Central de Automovilismo Getafe, y el resto del material, en esta Delegación, en días laborables, desde las ocho a las catorce horas.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire, Parque Central de Automovilismo y en esta Delegación.

El importe de los anuncios a cuenta de los adjudicatarios.

Cuatro Vientos, 14 de marzo de 1962.—El Secretario.—1.759.

**RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones de la Zona Aérea de Baleares por la que se anuncia subasta urgente para la adquisición de 432.362 kilogramos de harina de trigo.**

Autorizada por la Superioridad se anuncia subasta pública para la adquisición de 432.362 kilogramos de harina de trigo para elaboración de pan para Tropa y Economatos durante el presente año.

El acto de la misma se celebrará a las once horas del día 29 del actual en el salón de actos de la Jefatura de la Zona (calle Antonio Planas, 27).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta (Parque de Intendencia, calle Mateo E. Lladó, sin número), en días laborables, de nueve a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario. Palma de Mallorca, 16 de marzo de 1962.—El Secretario, Miguel A. Martínez de Elorza.—1.185.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 30 (herramientas de mano y manufacturas diversas de metales comunes).**

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959,

Esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 30 (herramientas de mano y manufacturas diversas de metales comunes):

*Partidas arancelarias*

73.24, 73.27, 73.36, 73.40 B, 82.01, 82.02, 82.03, 82.04, 82.05, 82.06, 82.07, 82.13 y 83.15.

El cupo se abre por cantidad no inferior a 762.500 dólares (setecientos sesenta y dos mil quinientos dólares).

Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios, titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 23 de abril de 1962, inclusive.

A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

a) Concepto en virtud del cual solicita la importación.

Los usuarios directos acompañarán fotocopia de autorización de industria, en la que conste el cupo correspondiente.

Los almacenistas adjuntarán fotocopia del pago de la contribución correspondiente.

Los representantes adjuntarán fotocopia del documento que acredite dicha condición.

b) Capital de la empresa o negocio.

c) Número de obreros y empleados.

d) Ingresos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico especificando separadamente lo satisfecho por «licencia fiscal» (antes: contribución industrial) o impuesto por beneficio: cuota industrial (cifra que se le ha asignado en la evaluación global en su caso).

e) En el caso de concurrir en el concepto de usuario directo se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de cada uno de los productos demandados, y el uso concreto al que van destinados.

f) Adjudicaciones anteriores con cargo al cupo global y estado de realización de las operaciones.

En la especificación que se acompañe a la solicitud se detallará con claridad la mercancía a importar, así como la partida arancelaria exacta que le corresponda.

La Sección cuarta de Importación reclamará cuando lo estime necesario los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en cualquiera de los requisitos arriba exigidos.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Director general, Enrique Sendagorta.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 1962.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A .....	59,820	60,000
1 Dólar canadiense .....	57,077	57,248
1 Franco francés nuevo .....	12,207	12,243
1 Libra esterlina .....	168,492	168,998
1 Franco suizo .....	13,792	13,833
100 Francos belgas .....	120,187	120,548
1 Marco alemán .....	14,965	15,010
100 Liras italianas .....	9,633	9,661
1 Florín holandés .....	16,572	16,621
1 Corona sueca .....	11,625	11,659
1 Corona danesa .....	8,699	8,725
1 Corona noruega .....	8,399	8,424
100 Marcos finlandeses .....	18,623	18,679
1 Chelín austriaco .....	2,317	2,323
100 Escudos portugueses .....	210,011	210,642

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta para las «Obras de ampliación y reforma en el albergue de la carretera de Puebla de Sanabria (Zamora)», por un importe de 2.009.628.39 pesetas, de ejecución material.**

En la Delegación de este Ministerio, en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o provincia, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

### Modelo de proposición

(para subastas)

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., de profesión ....., en nombre propio, o como mandatario de ....., o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc. de la sociedad ....., según acredita con la documentación acompañada, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., de ....., de ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (en letra), que representa una baja del ..... (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos

(Fecha y firma.)

Madrid, 7 de marzo de 1962.—1.119.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**DECRETO 591/1962, de 15 de marzo, por el que se declara urgente la expropiación de terrenos en la calle del Cardenal Tedeschini, de Barcelona, para la construcción de un grupo de viviendas de renta limitada.**

Establecido en el apartado c) del artículo octavo de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro entre los beneficios que pueden otorgarse a los promotores de viviendas de renta limitada, el de expropiación forzosa, y solicitada la concesión de este beneficio por la Entidad «Viviendas del Congreso Eucarístico», para la construcción de un grupo de ciento cuarenta y seis viviendas de renta limitada y seis bajos comerciales en la calle del Cardenal Tedeschini, de Barcelona, el correspondiente proyecto ha sido aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda y en él se acredita suficientemente la necesidad de ocupar los bienes cuya expropiación se solicita.

Por ello, al amparo del artículo sesenta y cuatro del Reglamento de veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se solicita la declaración de urgencia que prevé el artículo cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro para la ocupación de los inmuebles afectados por dicho proyecto, con la finalidad de superar legalmente las dificultades surgidas que impiden la normal ejecución de las obras.

En su virtud a propuesta del Ministro de la Vivienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Se reconoce expresa y particularmente, al amparo de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, el interés social del proyecto promovido por la Entidad «Viviendas del Congreso Eucarístico» ante el Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de ciento cuarenta y seis viviendas de renta limitada y seis bajos comerciales en la calle del Cardenal Tedeschini, en el término de Barcelona.

Artículo segundo.—Se declara de urgencia, a los efectos prevenidos en el artículo cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y concordantes del Reglamento para su aplicación, de veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, la ocupación de los terrenos afectados por dichas construcciones, conforme al proyecto aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA